



PROTOCOLO DE REINCORPORACIÓN AL TRABAJO EN LOS CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Objeto y Alcance**
- 3. Reincorporación progresiva**
- 4. Concienciación y comunicación**
- 5. Medidas higiénicas y de control**
- 6. Medidas técnicas y organizativas**
- 7. Medidas preventivas para terceros**
- 8. Anexos**



1. Introducción

La Asociación de Directivos de Centros de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (ADIIT) es una organización entre cuyos fines sociales está **asesorar a instituciones** gubernamentales, instituciones públicas y privadas sobre aspectos concernientes a la I+D+i, su desarrollo y mejora, **promocionar la profesionalización de la gestión y dirección de la I+D+i** y **potenciar la integración de la Ciencia y la Tecnología en la Sociedad**.

Por ello, como contribución para el retorno progresivo a la normalidad en la situación actual, se desarrolla el siguiente **"Protocolo para la reincorporación progresiva al trabajo en los Centros Científicos y Tecnológicos"** siguiendo las recomendaciones de la OMS, del Gobierno y de los distintos organismos y entidades oficiales y en base a la experiencia acumulada para desarrollar planes de reincorporación por diferentes centros públicos y privados que desarrollan tareas de I+D+i en diferentes áreas de conocimiento.

Este documento se podrá actualizar conforme vaya evolucionando la pandemia y se disponga de más información, siempre de acuerdo con las recomendaciones y disposiciones de la OMS y de las Autoridades competentes.

2. Objeto y alcance

El objeto de este documento es proponer un conjunto de medidas que permitan la reincorporación de los empleados a sus puestos en Centros Tecnológicos **minimizando el riesgo de contagio** mediante el establecimiento de pautas y criterios de aplicación a todos los empleados y terceros que trabajen habitualmente en el mismo.

Estas pautas deberán ser desarrolladas específicamente en una Guía de Actuación para cada Centro de Trabajo, que será de aplicación mientras dure el riesgo de epidemia.

3. Reincorporación progresiva

Cada Centro de Trabajo deberá establecer **el aforo máximo biológico**, entendiendo como tal aquel que permita desarrollar la actividad en condiciones seguras para todos los empleados, respetando una distancia social mínima de 2 metros, o en su defecto, mediante la aplicación de otras medidas (barreras arquitectónicas y EPI's), que deberán ser efectivamente implantadas. El resto de los empleados trabajará en remoto siempre que sea posible.



La normalización de la actividad se llevará a cabo de forma progresiva, se establecerán fases de reincorporación, en las que se establecerán niveles crecientes de ocupación sobre el aforo máximo biológico en cada uno de los períodos. Al final de cada fase, se evaluará la evolución de los casos de COVID en el centro de trabajo y en el territorio al que pertenezca para determinar si procede pasar a la siguiente fase.

Cada centro establecerá las personas que deben acudir presencialmente teniendo en cuenta las consideraciones organizativas (Aseguramiento del Plan de Continuidad de la actividad y posibilidad de teletrabajar) y personales (sensibilidad a efectos de la COVID-19, capacidades diferentes y cuidado de menores).

Los empleados utilizarán preferentemente el mismo puesto de trabajo durante todo el período continuado de presencia en la oficina para limitar el riesgo de contagio. A la finalización de cada jornada de trabajo, el empleado deberá recoger todos sus efectos personales.

Se actualizarán la **evaluación de riesgos laborales**, los **reconocimientos médicos** periódicos y las acciones de **promoción de la salud** teniendo en cuenta los nuevos riesgos del COVID-19 y su prevención.

4. Concienciación y comunicación

Se realizarán planes de comunicación y formación específicos para la difusión de las medidas preventivas frente al COVID19. Incluirán la colocación de cartelería en todas las entradas al centro y en lugares de mayor concurrencia de trabajadores. La formación será obligatoria para todos los empleados.

5. Medidas higiénicas y de control

Los Servicios de salud del centro de trabajo realizarán, antes de regresar a su puesto de trabajo y siempre que fuera posible, test diagnósticos de infección (presencia del virus) a todas aquellas personas identificadas como caso activo (confirmado, probable y en estudio) o que haya sido enviado a permanecer en cuarentena por haber estado en país de riesgo o con contacto estrecho de caso posible o confirmado.

Adicionalmente, las siguientes medidas serán de obligado cumplimiento:

- Ante cualquier **sintomatología de COVID-19** (tos seca, temperatura corporal superior a 37°C, dificultad respiratoria, sintomatología gastrointestinal, lesiones cutáneas o pérdida de olfato y/o gusto), el empleado debe permanecer en su domicilio o alojamiento, contactar con los servicios sanitarios y seguir sus



instrucciones. Asimismo, deberá informar inmediatamente a su responsable y a los Servicios Médicos de su centro de trabajo.

- Si el empleado ha estado en **contacto estrecho** (menos de dos metros durante al menos quince minutos) con personas que han presentado síntomas o ha **compartido espacio** sin guardar la distancia social con una persona afectada por el COVID-19, deberá seguir las instrucciones del punto anterior.
- Es obligatorio el uso de **mascarillas de protección respiratoria** durante la jornada de trabajo presencial siempre y cuando haya más de una persona en el mismo recinto. Se dotará de al menos de 1 mascarilla al día a cada empleado.
- Será obligatorio el uso de **guantes** para manipular equipos o instalaciones, materiales que puedan ser utilizados por más de un empleado o para aquellos puestos de cuya evaluación de riesgos derive la necesidad de su utilización.
- Es obligatorio **el lavado frecuente de manos con agua y jabón** o, en su defecto, utilizar un gel desinfectante de manos.
- **Evitar tocar ojos, nariz y boca.**
- **Utilizar un pañuelo desechable en caso de tos o estornudos.** Tras su uso, tirarlo convenientemente y lavar las manos. Si no se dispone de pañuelo desechable, cubrirse la boca y la nariz con la manga o el codo, no con las manos.
- Está prohibido **compartir pertenencias personales.**
- Es obligatorio **mantener una distancia social de al menos 2 metros** en todo momento. En el caso que no sea posible, es obligatorio utilizar mascarilla de protección.
- En el caso de disponer de **ropa de trabajo** proporcionada por el centro, si se diera un caso confirmado, probable o de contacto estrecho, se procederá a segregar la ropa que llevarán los trabajadores en el momento del contacto para ser tratada de acuerdo con los procedimientos de desinfección definidos para el COVID-19.



6. Medidas técnicas y organizativas

Movilidad de los empleados

- **No se realizarán viajes salvo que sean estrictamente necesarios para la actividad laboral**, supeditado a las medidas que dicten las Autoridades.
- Si el empleado tiene que desplazarse en un **vehículo privado**, no viajará más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En caso de que el empleado tenga que utilizar un medio de **transporte público** para acudir al centro de trabajo, se atenderá a las recomendaciones de las autoridades en todo momento.

Actividades formativas y eventos

- **No se realizarán acciones formativas, foros, congresos o eventos presenciales.**

Disponibilidad de servicios e instalaciones

- Las **salas de reuniones, vending, comedores y servicios de restauración** permanecerán cerradas hasta que nuevo aviso, su disponibilidad se restablecerá siguiendo las recomendaciones de la Autoridad competente.
- **Recepción y entrada.** Se entregará al menos una mascarilla al día por empleado se realizarán controles de temperatura antes de acceder al centro de trabajo siempre que sea posible. Si por razones organizativas no fuera posible tomar la temperatura en el acceso se podrá sustituir por una declaración responsable basada en el cuestionario del anexo 1.
- **Climatización.** Se recomienda mantener la temperatura del centro entre 23 y 26° C y la humedad relativa entre el 45 y el 60%, evitando los ambientes secos. Donde sea posible la ventilación natural (apertura de ventanas del edificio), se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual sin que la velocidad del aire supere los 0,1 m/s.
- **Ascensores y montacargas.** Se recomienda el uso de las escaleras Los ascensores y montacargas serán de uso individual, con uso preferente para el personal con problemas de movilidad o que estén manejando carga.



- **Limpieza y desinfección de instalaciones.** Cada Centro de Trabajo elaborará un **Plan de Limpieza y Desinfección** que contemple como mínimo:
 - Se **higienizará cada puesto de trabajo** a la finalización de la jornada.
 - El **refuerzo de las tareas de limpieza** en todas las estancias, con especial incidencia en superficies que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.
 - **Distribución de solución hidroalcohólica** en las instalaciones y reposición. Se dotará de hidrogel en aquellas zonas identificadas, como complemento al agua y jabón.
 - Disponer de un **plan de desinfección** para zonas de concentración y puestos dónde se hayan identificado casos de COVID-19 o de contacto estrecho
 - **Gestión de residuos.** Se seguirán las indicaciones legales establecidas en cada caso.
- En relación con el punto anterior, se deberán **evaluar las técnicas de desinfección más adecuadas** en función del uso de los diferentes espacios que componen las instalaciones y de las recomendaciones específicas que se vayan publicando en relación con el COVID-19.
- **Manejo de Impresoras y equipos multifunción.** Será obligatorio el uso de guantes o de hidrogel que estarán disponibles junto a los equipos multifunción.
- En los espacios compartidos restantes (vestuarios, taquillas y armarios compartidos). Deberá cumplirse la distancia social en todo momento. En caso de uso de taquillas para guardar la ropa, deberán ser de uso individual. Se valorará reorganizar el flujo de personas para facilitar que se cumpla la distancia de seguridad.

7. Medidas preventivas para terceros

- Los proveedores de servicios externos deberán permanecer en sus instalaciones o trabajando en remoto siempre que sea posible.
- Si fuera imprescindible su acceso a las instalaciones, deberá limitar su presencia a lo estrictamente necesario para dar cumplimiento a su actividad, mantener actualizadas las Evaluaciones de Riesgos Laborales incluyendo los riesgos de COVID-19 y las medidas preventivas establecidas a tal efecto y cumplir todo lo anteriormente indicado para los empleados.
- Cada empresa facilitará a sus trabajadores de mascarillas de protección respiratoria que serán de uso obligatorio, así como el resto de EPI's que se



deriven de la Evaluación de Riesgos Laborales actualizada con los riesgos del COVID-19.

En caso de que en el centro se desarrollen actividades que requieran visitar las instalaciones de terceros, como la realización de ensayos in situ, deberán desarrollarse protocolos específicos para garantizar la salud de los trabajadores propios, y ajenos, así como de cualquier otra persona que pueda estar expuesta fruto de la actividad desarrollada.

8. ANEXOS

Anexo 1. Auto test COVID-19 para terceros.

INSTRUCCIONES:

- Antes de acudir al centro de trabajo, se deberá realizar este test para descartar el contagio por COVID-19 y ser enviado al responsable del trabajador.
- En caso de presentar alguno de estos síntomas, el empleado no se acudirá al centro de trabajo y se pondrá en contacto con los servicios de Salud para recibir instrucciones de cómo proceder.
- En cualquier caso, el responsable del trabajador y los servicios médicos del centro de trabajo deberá ser informados a la mayor brevedad posible de la situación.

SÍNTOMAS	SI	NO
¿Tienes sensación de falta de aire de inicio brusco (en ausencia de cualquier otra patología que justifique este síntoma)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes fiebre? (+ 37.0 °C)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes tos seca y persistente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Has tenido contacto estrecho con algún paciente positivo confirmado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes mucosidad en la nariz?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes dolor muscular?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tienes sintomatología gastrointestinal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pérdida de olfato y/o gusto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aparición espontánea de "granitos"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Anexo 2. Pautas de uso de mascarillas.

Colocación de mascarilla		
		
Antes de colocarla y retirarla lávate siempre las manos con agua y jabón	Retira la mascarilla de su envoltorio y colócala boca abajo sobre una superficie desinfectada o extiende un trozo de papel	Despliega la mascarilla tocando sólo los bordes
		
Engancha con el pulgar la zona inferior de la mascarilla y con la otra mano las cintas de sujeción	Pasa las cintas por encima de la cabeza. Una de las cintas estará sujeta a la parte superior de la nuca y la otra por debajo de la oreja	Ajusta el sellado con la nariz, moldeando la banda metálica de ajuste. Cuanto más ajustada esté impedirá que salga el vaho y empañe las gafas.
Retirada y almacenamiento de la mascarilla		
		
Inserta un dedo y engancha las dos cintas tira hacia el exterior por encima de la cabeza para retirar la mascarilla	Extiende un papel dividido en 2 con 2 dobleces en cada lado. Pon la mascarilla boca abajo encima de una doblez. Pliega la mascarilla.	Pasa la otra doblez del papel por encima. Para desenvolver abre el envoltorio en la secuencia inversa. No guardes la mascarilla en su envase de plástico
<ul style="list-style-type: none"> • Antes y después de su uso deben lavarse siempre las manos con agua y jabón. • Identifica tu envoltorio y/o tu mascarilla escribiendo en la cinta. • Durante su uso deben evitarse las reacciones involuntarias como tocar ojos y nariz. Se recomienda utilizar protección ocular durante el uso de mascarilla. 		



Anexo 3. Pautas de uso de guantes.

Normas para la retirada de guantes



Anexo 4. Pautas para el lavado de manos.



Mójate las manos



Deposita la cantidad suficiente de jabón en las palmas



Frótate las palmas de las manos



Frótate las palmas con los dedos entrelazados



Frótate los dedos de una mano con la palma de la opuesta



Enjuégate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla desechable



Usa la misma toalla para cerrar el grifo



Tira la toalla a la basura